COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 55/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2.014

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: Pc`s SERVICIOS GENERALES

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 055/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **PC`S SERVICIOS GENERALES,** con **RUC Nº 50078830-8,** domiciliada en las calles **LA PAZ Nº255,** Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JOSE MILCIADES QUINTANA,** con cedula de identidad **N° 6.068.188**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS**" Ref. **CD Nº 08/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 030/14 de fecha 13 de mayo de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **CD Nº 08/2014** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   Rubro: 200 Servicios No Personales, Subgrupo 240: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014, hasta la suma de **Gs. 78.544.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil),** como monto máximo y como monto mínimo hasta la suma de **Gs.39.272.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos setenta y dos mil),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	11.294.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	16.400.528
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	3.600.000

PC'S SERVICIOS

2	1	6	240	10	11	260	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	15.000.000
2	1	9	240	30	11	201	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones	32.250.000
TOTAL GENERAL:								**78.544.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **271.817**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 08/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 030/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 78.544.000.- (Guaraníes Setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil),** como monto máximo y como monto mínimo hasta la suma de **Gs.39.272.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos setenta y dos mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Servicio**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Servicio** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE SERVICIOS** conforme se indica a continuación:

- ✓ Centro Financiero Nº 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ Cuartel General del Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris esq. Hernandarias.
- ✓ Comando de la Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos A. Lopez c/ Nuflo de Chávez.

PC'S SERVICIOS

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

PCS SERVICES

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de servicios salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de mayo de 2014.-

JOSE MILCIADES QUINTANA
C.I. Nº 6.068.188
VENDEDOR

PC'S SERVICIOS

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCIÓN

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD Nº 08/2.014 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS

PLANILLA DE ADJUDICACION – Pc`s SERVICIOS

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Mano de obra	Materiales	Precio Unitario
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES								
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de escritorios de madera	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	30.000
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de armarios de madera	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	30.000
3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	30.000
4	72102602-002	Mantenimiento y reparación de escritorios de vidrio	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	30.000
5	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de cocina	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	30.000
TOTAL LOTE Nº 1:								**150.000**
Monto Máximo: 36.205.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos cinco mil)								
Monto Mínimo: 18.102.500.- (Guaraníes Diez y ocho millones cientos dos mil quinientos)								
LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES TAPIZADOS								
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas de madera tapizada	Unidad	Evento	1	60.000	60.000	120.000
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sofá tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	30.000	30.000	60.000
3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de tapizados de juegos de living	Unidad	Evento	1	150.000	100.000	250.000
4	72102602-002	Mantenimiento y reparación de tapizados de sillones ejecutivos	Unidad	Evento	1	150.000	50.000	200.000
TOTAL LOTE Nº 2:								**630.000**
Monto Máximo: 10.200.000.- (Guaraníes Diez millones doscientos mil)								
Monto Mínimo: 5.100.000.- (Guaraníes Cinco millones cien mil)								
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE FAX Y CABLEADO TELEFONICO								
1	72102203-007	Mantenimiento y reparación de aparatos de fax marca panasonic	Unidad	Evento	1	35.000	35.000	70.000
2	72102203-008	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico	Unidad	Evento	1	10.000	10.000	20.000
TOTAL LOTE Nº 3:								**90.000**
Monto Máximo: 20.970.000.- (Guaraníes Veinte millones novecientos setenta mil)								
Monto Mínimo: 10.485.000.- (Guaraníes Diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)								
LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS								
1	73161518-009	Mantenimiento y reparación de televisores AOC pantalla plana de 25"	Unidad	Evento	1	25.000	25.000	50.000
TOTAL LOTE Nº 4:								**50.000**
Monto Máximo: 3.270.000.- (Guaraníes Tres millones doscientos setenta mil)								
Monto Mínimo: 1.635.000.- (Guaraníes Un millón seiscientos treinta y cinco mil)								

PC'S SERVICIOS

LOTE Nº 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTOR DE AIRE								
1	73161518-017	Mantenimiento y reparación de extractores de aire marca imecon	Unidad	Evento	1	120.000	70.000	190.000
TOTAL LOTE Nº 5:								**190.000**
Monto Máximo: 1.500.000.- (Guaraníes Un millón quinientos mil)								
Monto Mínimo: 750.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta mil)								
LOTE Nº 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON ELECTRICO								
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de Portón Eléctrico	Unidad	Evento	1	50.000	30.000	80.000
TOTAL LOTE Nº 6:								**80.000**
Monto Máximo: 1.499.000.- (Guaraníes Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil)								
Monto Mínimo: 749.500.- (Guaraníes Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos)								
LOTE Nº 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAMPARAS								
1	72102602-009	Mantenimiento y reparación de mamparas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000	50.000
TOTAL LOTE Nº 7:								**50.000**
Monto Máximo: 4.900.000.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos mil)								
Monto Mínimo: 2.450.000.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos cincuenta mil)								

JOSE MILCIADES QUINTANA
C.I. Nº 6.068.188
VENDEDOR
PC'S SERVICIOS

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR